

BASES

XXI CONCURSO DE SEVILLANAS

NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES – 2018

Con motivo de las Fiestas en honor de San Francisco, la Delegación de Fiestas organiza el “**Concurso de Baile por Sevillanas**”, con la intención de potenciar y difundir este tipo de baile y sus trajes típicos en nuestra localidad, dicho evento se celebrará el viernes día 3 de agosto a las 21:00 horas en el Llanete de San Francisco. Este concurso se ajustará a las siguientes bases:

1. Podrán inscribirse en este concurso cuantas personas lo deseen, dentro de las distintas categorías existentes.
2. Se establece unicamente la modalidad de parejas, compuesta por dos personas de igual o distinto sexo, debiendo al menos una de ellas estar empadronada en Lucena a la fecha de apertura del plazo de inscripción.
3. Se establecen las siguientes categorías y premios:
 - **Categoría INFANTIL (menores de 13 años):**
 - Primer premio dotado de trofeo y 100,00 €
 - Segundo premio dotado de trofeo y 50,00 €
 - Tercer premio dotado de trofeo y 25,00 €
 - **Categoría ADULTOS (a partir de 13 años, sin límite de edad):**
 - Primer premio dotado de trofeo y 120,00 €
 - Segundo premio dotado de trofeo y 80,00 €
 - Tercer premio dotado de trofeo y 50,00 €
4. El concurso se desarrollará en el escenario montado al efecto en el Llanete de San Francisco, en sesiones acordadas según el número de parejas inscritas.
5. Todas las parejas participantes deberán ir ataviadas con el traje típico de “faraloes” o “gitana”, o el correspondiente masculino.
6. Ninguna persona podrá participar en más de una pareja.
7. El jurado calificador estará presidido por la Concejala Delegada de Fiestas, y estará compuesto por el Concejal del barrio de San Francisco, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, nombrados por su respectivo grupo político, un representante de la Asociación de Vecinos de San Francisco, un representante de la Cofradía Franciscana de Pasión, un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos y un representante de cada una de las academias locales en calidad de expertos/as.
8. Se quiere resaltar el toque de castañuelas, por lo que aquellas parejas que las utilicen

Plaza Nueva, 1- 14900 Lucena - Córdoba - Teléfono 957 500 410 - Fax 957 591 119 - www.aytolucena.es

Código seguro de verificación (CSV):

8274 00E8 CB6F 3F26 992E



827400E8CB6F3F26992E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada MORALES MARTINEZ MARIA MAR el 26/7/2018

podrán ser valoradas favorablemente por el jurado.

9. El jurado podrá declarar desierto algún premio de las categorías anteriormente expuestas. Asimismo, se entregará diploma acreditativo a los premiados. Todas las deliberaciones del jurado serán secretas. El Jurado tendrá potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.
10. La inscripción a este concurso, abierto sin cuota de inscripción, se realizará el mismo día de su celebración, en el Llanete de San Francisco, desde las 20:30 a las 21:00 horas.
11. Los ganadores tendrán de plazo hasta el día 31 de agosto para aportar la siguiente documentación (también se puede aportar por correo-e a fiestas@aytolucena.es):
 - Fotocopia del DNI de la pareja ganadora o el del padre, madre o tutor legal si se trata de menores de edad.
 - Certificado del número de cuenta bancaria en el que aparece, al menos uno de los componentes de la pareja de baile, como titular de la misma.
12. Los premios serán abonados en el número de cuenta bancaria facilitado, en un plazo máximo de 30 días a partir de la finalización del plazo para la presentación de documentos fijado en la base anterior.
13. La presentación a este concurso implica necesariamente la aceptación integral de todas y cada una de las bases así como del fallo del Jurado que será inapelable, renunciando expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.
14. La organización se reserva el derecho a modificar las bases si lo considera oportuno.

Concejal Delegada de Fiestas

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8274 00E8 CB6F 3F26 992E



827400E8CB6F3F26992E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejal Delegada MORALES MARTINEZ MARIA MAR el 26/7/2018